

Índice AI: PRE01/446/2013
05 September 2013

Indonesia: La condena impuesta a soldados del Kopassus, un pequeño paso para poner fin a la impunidad

La condena impuesta hoy a ocho soldados del Kopassus (Comando de Fuerzas Especiales) es un paso hacia el fin de la impunidad en Indonesia, pero también pone de manifiesto que los tribunales militares no son adecuados para juzgar a sus propios soldados por violaciones de derechos humanos, ha afirmado Amnistía Internacional.

Tres soldados del Kopassus fueron condenados a entre 6 y 11 años de cárcel tras ser declarados culpables de asesinar con premeditación a cuatro reclusos desarmados en la prisión de Cebongan, en las afueras de Yogyakarta, el 23 de marzo de este año. Los hombres van a presentar un recurso de apelación contra la condena.

Otros cinco soldados recibieron condenas más leves por ayudar con los autores principales, y está previsto que mañana se conozcan las condenas impuestas a cuatro soldados más.

“Aunque el veredicto que se ha conocido hoy ofrece algo de justicia a las familias de las víctimas, es preciso hacer mucho más para abordar la impunidad existente y la reforma de las fuerzas armadas”, ha afirmado Isabelle Arradon, directora adjunta del Programa de Amnistía Internacional para Asia y Oceanía.

“Los tribunales militares nunca deben juzgar a sus propios soldados por violaciones de derechos humanos; carecen de independencia e imparcialidad, especialmente en Indonesia, que cuenta con una espantosa trayectoria de impunidad por los crímenes cometidos por las fuerzas de seguridad en el pasado.”

“Además, en estos tribunales se crea un ambiente intimidatorio para los testigos. Según los informes recibidos, durante la celebración de este juicio, grupos partidarios del Kopassus estuvieron presentes a diario en el interior y el exterior del juzgado; muchos testigos afirmaron que les daba miedo declarar. Los informes indican que estos grupos también acosaron a los fiscales militares.”

“Además, nos preocupa que las investigaciones militares no hayan hecho seguimiento de los informes que indican que policías u otras personas no pertenecientes al ejército pueden haber sido cómplices en la comisión de los delitos. Una investigación selectiva nunca puede ofrecer justicia plena a las víctimas.”

Amnistía Internacional pide a las autoridades indonesias que modifiquen la legislación vigente para garantizar que los delitos de violaciones de derechos humanos cometidos por personal militar, como la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, están claramente definidos en la ley y son enjuiciados ante tribunales civiles independientes y no ante tribunales militares.

“Además de procesar a los responsables de estos delitos, las autoridades deben ofrecer una reparación satisfactoria a las familias de las personas muertas, que incluya una indemnización, rehabilitación y

garantías de que no sufrirán represalias ni volverán a ser perseguidas”, ha declarado Isabelle Arradon.